

DECRETO N°T-041.-

CASTRO, 10 de Febrero de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°09 del 01.02.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$900.000**, al **COMITÉ DE PAVIMENTACION RENE SCHNEIDER, RUT. N°65.063.783-6**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1005 de fecha 05.09.2012; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°700 del 20.01.2017; representado por su Presidenta Sra. Mary Jasna Mora Guenchur; destinado a Proyecto: Complementación en materiales Curso de Peluquería. (Compra kit o set de peluquería básica, para reunir recursos económicos del comité)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde" (M\$150), y a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo" (Cuentas: 2401004005001 Concejal Julio Alvarez P. M\$150, 2401004005002 Concejal Ignacio Tapia G. M\$100, 2401004005003 Concejal Julio Muñoz G. M\$150, 2401004005004 Concejal René Vidal B. M\$150, Cuenta 2401004005005 Concejal Jaime Márquez A. M\$100, y Cuenta 2401004005006 Concejal Jorge Bórquez A. M\$100), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-